

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 28 de septiembre del año 2023, en desahogo del punto XXIV del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/452/2021-2024

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Contrato de Comodato con el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco; respecto del predio siguiente:

a). – Predio identificado como zona de reserva, ubicado en la Colonia Hacienda Santa Fe, ubicado en la calle Boulevard Santa Fe, número 96, con cuenta predial 93U92849 con una superficie de 1,500.99 metros cuadrados (un mil quinientos punto noventa y nueve), de propiedad municipal, según consta en la escritura pública número 39,759, de fecha 28 de agosto del año 2005, pasada ante la fe del Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público número 64 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 16.32 mts. Con Boulevard Santa Fe y en LC = 3.26, con el mismo Boulevard Santa Fe.

AL SUR: 16.00 mts. Con área de cesión predio que se permuta.

AL ESTE: 102.64 mts. Con Boulevard Santa Fe.

AL OESTE: 78.76 mts. Con propiedad privada.



**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico

Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de comodato, con una vigencia al 05 de diciembre del año 2024, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, asimismo, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente punto de acuerdo y del contrato autorizado.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección General Jurídica de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que auxilie en la formalización del Contrato de Comodato que se autoriza.

**CUARTO.-** Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 28 de septiembre del año 2023.  
"2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DE AYUNTAMIENTO

**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.**  
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/obim